



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 546 - - - - -
(30 JUL 2013)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Festivales al Parque – Categoría Jazz al Parque de la Convocatoria de Música, Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 149 del 19 de abril de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el 05 de marzo de 2013, el Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución 052, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2013”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Literatura, Danza y Música.

Que en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que el Concurso Festivales al Parque – Categoría Jazz al Parque se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes publicó en su página Web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del Concurso Festivales al Parque – Categoría Jazz al Parque.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1 denominado: **¿En qué consiste el premio Festivales al Parque?**, apartado: **Monto total a otorgar**, de la cartilla del Concurso Festivales al Parque – Categoría Jazz al Parque:

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES otorgará hasta **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/cte. (\$238.650.000)** que serán distribuidos entre las agrupaciones ganadoras de acuerdo con la siguiente tabla:

Número de integrantes (intérpretes)	Estímulo económico
1	\$600.000*
2 a 3	\$2.000.000
4 a 6	\$3.400.000
7 en adelante	\$4.300.000

* Únicamente para la categoría DJs

Adicionalmente las agrupaciones serán premiadas con una (1) presentación artística en el marco del Festival al Parque 2013 que corresponda”.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 11 de abril de 2013

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION

546 - - - - -

(30 JUL 2013)

suscrita por el abogado designado por la Oficina Asesora Jurídica y la representante de la Oficina de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron cuarenta y cinco (45) propuestas para el Concurso Festivales al Parque – Categoría Jazz al Parque, de conformidad con lo establecido en el cronograma del concurso.

Que así mismo, el día 12 de Abril de 2013, se recibió una (1) propuesta extemporánea, razón por la cual, la entidad no la tuvo en cuenta dentro del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 12 de abril de 2013 el listado de inscritos.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 29 de abril de 2013, el listado de inscritos, habilitados, no habilitados y aquellos que deben subsanar documentos, otorgando para tales efectos los días 30 de abril y 2 de mayo de 2013.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 6 de mayo de 2013, el listado definitivo de participantes, admitidos al Concurso Festivales al Parque – Categoría Jazz al Parque, determinando que de las cuarenta y cinco (45) propuestas presentadas oportunamente, treinta y seis (36) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado.

Que de las treinta y seis (36) agrupaciones habilitadas para la audición, las agrupaciones BAJOS DISTINTOS EN TRIO con código de inscripción EMUCFPFPJ60031 y EL COLOR DEL LATIN con código de inscripción EMUCFPFPJ60015, no se presentaron a la audición, participando así en el proceso de audición del concurso treinta y cuatro (34) agrupaciones.

Que según lo establecido en el numeral 4 de la Cartilla “Jurados” de las condiciones generales del Concurso Festivales al Parque – Categoría Jazz al Parque *“El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES designará jurados expertos, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar las propuestas ganadoras, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección”.*

Que mediante Resolución N° 199 del 03 de mayo de 2013 fueron designados como jurados del Concurso a: José Fernando Perilla Vélez, C.C. No. 79.881.430, Manuel Eduardo Martínez Bastidas, C.C. No. 19.185.619 y Juan Manuel Toro Guerrero, C.C. No. 80.084.008.

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1 relacionado con los Criterios de Evaluación de las propuestas del concurso Festivales al Parque – Categoría Jazz al Parque, los criterios a tener en cuenta por parte del jurado son:

- *Creatividad: coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros.*
- *Interpretación: afinación, medida, acoplamiento, fraseo.*
- *Identidad: afinidad o coherencia con las características técnicas y estilísticas de los géneros.*
- *Desempeño escénico.*
- *Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION

546 - - - - -

(30 JUL 2013)

recomendación.

Que según acta de recomendación de fecha 24 de julio de 2013, suscrita por el Jurado designado para evaluar las propuestas del Concurso Festivales al Parque – Categoría Jazz al Parque, se recomienda seleccionar como ganadores a las agrupaciones con mayor puntaje, que se señalan en la parte resolutoria del presente acto.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutoria del presente acto se enuncia.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el premio a los seleccionados como ganadores del Concurso Festivales al Parque – Categoría Jazz al Parque, Convocatoria de Música 2013 del Programa Distrital de Estímulos a:

Nº	Nº de Inscripción	Nombre de la Agrupación o colectivo	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Numero de intergrantes	Valor del estímulo económico
1	EMUCFFPJ60021	WILLIAM PEREZ	WILLIAM HERNANDO PEREZ COLINA	91.527.215	92.3	4	\$3.400.000
2	EMUCFFPJ60027	ANDREW URBINA CUARTETO	ANDREW URBINA MAYORGA	1.218.463.180	91.7	4	\$3.400.000
3	EMUCFFPJ60002	BITUIN	SANTIAGO DE MENDOZA LOZANO	1.032.433.593	91.0	4	\$3.400.000
4	EMUCFFPJ60016	HOLMAN ALVAREZ TRIO	HOLMAN EDUARDO ALVAREZ DAVILA	16.918.768	89.3	3	\$2.000.000
5	EMUCFFPJ60008	RICARDO NARVAEZ QUINTETO	RICARDO ANDRES NARVAEZ HERRERA	16.071.493	89.0	5	\$3.400.000
6	EMUCFFPJ60019	NOWHERE JAZZ QUINET	JUAN CAMILO ANZOLA CARO	80.032.190	89.0	5	\$3.400.000
7	EMUCFFPJ60013	THE HOLLOW BODIES	DANIEL RESTREPO HENAO	80.088.044	87.0	6	\$3.400.000
8	EMUCFFPJ60041	ENSAMBLE TRIPTICO	DIEGO ALFONSO SANCHEZ MORA	79.956.326	86.7	4	\$3.400.000

ARTÍCULO 2º. Para efectos del desembolso, numeral 5.1. de la cartilla, apartado **Desembolso:** Los estímulos económicos están definidos exclusivamente por el número de integrantes intérpretes (no se tendrán en cuenta representantes, managers, ingenieros, roadies, bailarines, grafiteros, fotógrafos, videógrafos, jefes de prensa o similares), de la siguiente manera:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 546 - - - - -

30 JUL 2013

Número de integrantes (intérpretes)	Estímulo económico
1	\$600.000*
2 a 3	\$2.000.000
4 a 6	\$3.400.000
7 en adelante	\$4.300.000

*** Únicamente para la categoría DJs**

Los estímulos económicos se entregarán **en un único desembolso equivalente al 100% de su valor**, posterior al proceso de comunicación de la resolución de selección que le otorga el premio al ganador, a la realización de la presentación artística y cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 263
Objeto	Festivales al Parque
Valor	\$238,650,000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	05 de marzo de 2013

PARÁGRAFO 2 Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y se realizarán de acuerdo con la programación en el PAC y la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el ítem 5 de la cartilla denominado “Ganadores”.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumplan los deberes estipulados, se les solicitará las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo determinando sobre el incumplimiento y el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 5°: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite 31 de diciembre de 2013.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 546 - - - - -
(30 JUL 2013)

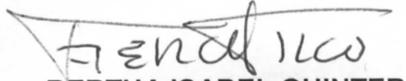
ARTÍCULO 6°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 7°. Ordenar la publicación en la página Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, la presente resolución.

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá a los, 30 JUL 2013


BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó: Sonia Lobo M – Contratista- Oficina Asesora Jurídica 
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Convocatorias 
Proyectó: Astrid Mesa – Profesional Universitario Convocatorias 